

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, <u>26</u> de <u>Febrero</u> de 2025	
Quiénes suscriben el Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA con C.I. N° 900.730, el Vice Ministro de Administración y Finanzas Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577 y la Arq. VERONICA MARIA MARTINEZ VIEDMA con C.I. N° 2.034.679 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	797
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ), PR-L1152 - Préstamo N° 4700/OC-PR, Ley 6.424/19
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS – BARRIO TACUMBÚ – ID 449366
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 680.000.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 0
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 181.498.015.121
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 441.646.441.104
<p>CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa</p> <p>1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.</p> <p>2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</p>	
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>DIRECTOR/A DE PROYECTO Arq. Verónica Martínez Viedma Directora Dirección de Obras Públicas – MOPC</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>VICE MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Resolución Ministerial N°1463/2023 Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>VICE MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Resolución Ministerial N°1463/2023 Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC</p> </div>	

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC